

Propuestas Pro-Productividad y Crecimiento para el Sector Hortofrutícola de Exportación

La visión del sector productor-exportador frutícola ante
la coyuntura socioeconómica del país



Abril, 2016

Expediente Exportador N°13

Propuestas Pro-Productividad y Crecimiento para el Sector Hortofrutícola de Exportación

La visión del sector productor-exportador frutícola
ante la coyuntura socioeconómica del país

Abril de 2016

Comité Editorial | Ronald Bown Fernández
Miguel Canala-Echeverría Vergara
Edmundo Araya Abollo
Rodrigo Díaz Cordero
Equipo Técnico y Profesionales de ASOEX

Tabla de Contenidos

Introducción	7
PROPUESTAS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO	10
1. Fondo de Emergencias para Plagas Cuarentenarias	10
2. Nuevo Enfoque en la Promoción de Exportaciones, Apertura y Mantenimiento de Mercados	13
3. Reforzamiento de la Capacitación, las Competencias Laborales y Productividad	17
3.1. Sence y Competencias Laborales	17
3.2. Productividad	17
3.3. Capacitación	19
4. Ley del Trabajador Agrícola de Temporada	21
5. Homologación de Normas Aduaneras Internacionales y Nuevos Procedimientos	23
6. Estabilidad Portuaria, Infraestructura y Logística	25
6.1. Puertos	25
6.2. Transporte Terrestre	26
6.3. Costos de Transporte	27
7. Recursos Hídricos, Energía y Eficiencia Energética	28
7.1. Aguas de Riego	28
7.2. Energía y Eficiencia Energética	29
8. Acceso a Financiamiento	31
9. Institucionalidad en Inocuidad Alimentaria	33
10. Investigación, Desarrollo e Innovación en la Industria Frutícola	35
11. Fortalecimiento a la Competitividad del Kiwi	37
Comentarios Finales	41

Introducción

En mayo del año 2011, la Asociación de Exportadores de Frutas Chile, A.G. (ASOEX), publicó el Expediente Exportador N° 7 titulado "Una invitación a Pensar Chile": Competitividad y Crecimiento Armónico del País, el cual fue suscrito por más 50 gremios del quehacer nacional¹.

En ese documento manifestamos nuestra preocupación por la excesiva inclinación a basar nuestra economía en el auge del cobre y la falta de una estrategia que se preocupase del crecimiento armónico del país, es decir, de aquellos sectores exportadores no tradicionales que son los llamados a convertirse en el motor de desarrollo de nuestra economía una vez finalizado el ciclo del cobre.

Pues bien, al parecer ya hemos llegado a una situación en la que no nos preocupamos del sector exportador no cobre ("enfermedad holandesa") y recién ahora nos estamos dando cuenta de su relevancia como motor del crecimiento en épocas como la que nos aqueja. Es de esperar que no sea tarde, porque actualmente la minería (en el norte) está demandando menos trabajo mientras el agro (en el sur) está mecanizando labores, lo cual complejiza la labor de absorber el desempleo que se produce por el fin del auge de los commodities.

Chile no ha sido nunca partidario de escoger sectores para potenciar su desarrollo, como lo hicieron Singapur, Taiwán y Corea del Sur, tres economías que sí superaron las "trampa de los ingresos medios". En cambio, Chile ha dejado que sus ventajas comparativas sean las que definan su desarrollo, olvidándose de generar sus propias ventajas competitivas. A pesar de ello, el país cuenta hoy con varios sectores con potencial de desarrollo interesantes. Desde luego la fruta fresca, pero también el vino, los productos acuícolas (salmón, mariscos y peces), las carnes, los alimentos procesados, y la construcción antisísmica, entre muchos otros.

Entonces ¿Cuál es la estrategia de desarrollo que debe rediseñar Chile ahora que el ciclo del cobre podría haber llegado a su fin? La respuesta no es fácil, pero sea cual sea, debe incorporar a la productividad como pilar fundamental de su desarrollo industrial.

¹ www.asoex.cl/publicaciones/expedienteexportador.html

La productividad implica tres factores: trabajo, capital y la forma en que estos se combinan.

Para mejorar la productividad del sector frutícola, se requiere que el trabajo sea cada vez más productivo, por eso hemos planteado la importancia de avanzar en materias asociadas a la capacitación, competencias laborales y las buenas relaciones laborales entre los trabajadores, empleadores y Estado. Chile necesita moverse rápido hacia nuevos paradigmas de participación, incluso dentro de las empresas. Por eso la metodología impulsada por la OIT, denominada "Sistema Integral de Medición y Avances de la Productividad (SIMAPRO)", resulta ser tan útil y productiva en las empresas al promover una relación más horizontal y permite que surjan ideas desde las distintas áreas de trabajo, las que aplicadas se convierten en innovación, mayor productividad y mejor clima laboral, ya que se mejoran las formas de ejecutar las distintas labores optimizando así los eslabones del proceso productivo, generando así mejores salarios para los trabajadores y mejores rendimientos para la empresa. En resumen, todos se benefician.

La industria frutícola y agrícola, además de ser esencial para la vida humana y animal, posee un conjunto de particularidades y amenazas naturales que requiere de apoyos para su crecimiento. Por ello estimamos que el sector requiere que el país establezca mecanismos concretos para fomentar las inversiones en fruticultura, de modo de potenciar el sector ofreciendo líneas de créditos acordes con los ciclos productivos, además de fortalecer un sistema de seguros amplio que permita continuar con la actividad cuando ocurran siniestros de carácter natural.

Para que capital y trabajo se combinen adecuadamente, se necesita contar con plataformas potentes y permanentes, que faciliten el desarrollo agrícola a lo largo del país, tales como: resguardo y control del patrimonio fito y zoonosanitario, sistemas hídricos del más alto nivel, cuidado del medio ambiente, sistemas logísticos eficientes, mayores recursos económicos para promover los productos en el exterior, elevar el conocimiento y práctica de los trabajadores frutícolas a través de la capacitación y las competencias laborales específicas .

Adicionalmente se debe contar con un sistema permanente de financiamiento de la investigación e innovación a la fruticultura, acorde a las necesidades y prioridades

de la industria, ya que cada día es más necesario contar con productos que se cultiven en concordancia con las condiciones del país y con vida de poscosecha lo más extensa posible dada la lejanía de nuestros mercados.

Sólo así podremos todos ser parte de una estrategia de desarrollo que nos permita dejar de ser cobre-dependientes y volvamos a retomar la senda del crecimiento armónico con participación de todos los sectores de la economía nacional.

Las propuestas de corto y mediano plazo que planteamos a nuestras autoridades en este documento permitirían, a nuestro entender, dar un salto significativo en la productividad y competitividad de nuestro sector, por lo que este conjunto de reflexiones implican –en la mayoría de los casos- decisiones administrativas que apuntan a un mayor desarrollo armónico del país, especialmente de cara a las personas de las áreas rurales que viven de esta actividad.

Todo ello permitirá, además, otorgarle a la ruralidad su sitial relevante en nuestro desarrollo como país, en la medida que nuestras propuestas se complementen con decisiones gubernamentales destinadas a mejorar las condiciones generales de vida existente en el ámbito agrícola nacional, vale decir, mejor acceso a la educación y salud, apoyo a su cultura y tradiciones, capacitación juvenil en materias propias del sector y conectividad, entre otros aspectos.



Propuestas de Corto y Mediano Plazo

1. Fondo de Emergencia para Plagas Cuarentenarias

Desde hace ya algunos años, la industria frutícola está siendo seriamente amenazada por la introducción de varias plagas, las que podrían ser rápida y oportunamente erradicadas de disponer el Estado de los mecanismos y recursos para actuar en estas emergencias en forma oportuna, logrando así erradicar en un tiempo corto y con menores efectos la plaga correspondiente.

Uno de los últimos casos es el de la *Lobesia botrana*, introducida en 2005 aproximadamente, la cual es considerada cuarentenaria por muchos mercados externos, situación que ha implicado, desde el año 2008, la aplicación de restricciones para las exportaciones de uva de mesa, arándanos y ciruelas a Canadá, EE.UU., México y Corea del Sur, entre otros mercados, existiendo además una alta probabilidad que estas restricciones se extiendan a otras frutas y destinos, si es que Chile no aplica medidas urgentes destinadas a su contención y erradicación futura. Ello además postergó la posibilidad de lograr eliminar el requisito de fumigación de nuestra uva de mesa con destino a los EE.UU. de América.

Otras plagas introducidas en los últimos años en la fruticultura de exportación han sido la "Psa" en kiwis, la que ha producido un daño de al menos US\$ 80 millones a la fecha, la que se sigue expandiendo lentamente.

En el año 2012 se descubrió la introducción del hongo *Monilinia fructicola* en las plantaciones de carozos, ocasionando esa temporada una pérdida poco significativa en relación al volumen de exportación de esas frutas. ASOEX decidió, junto al SAG, traer a Chile al especialista mundial de esa plaga, quien visitó diversos huertos de la Región Metropolitana y la del Libertador Bernardo O'Higgins, reuniéndose con los productores



de carozos y el SAG, para difundir las recomendaciones de control iniciales, enviando posteriormente los planes de control para la temporada siguiente. SAG por su parte tramitó internamente la incorporación de una lista de fungicidas para estas especies, de modo de hacer un control eficaz sin generar resistencia a los productos a aplicar. El año 2014 se consideró erradicada la plaga con estas medidas adoptadas oportuna y eficazmente.

Como se observa en los primeros casos, en términos generales, tanto el SAG como las demás autoridades competentes, están actuando de manera reactiva frente a la aparición de plagas. El ejemplo de *Monilinia fructicola* nos muestra cómo una reacción inmediata y con asesoría extranjera, permite resolver el problema, ya que al inicio de la situación su costo es perfectamente abordable.

Por otra parte existen plagas en otros países no existentes en Chile y, por lo tanto, no resulta difícil anticipar que, tarde o temprano, algunas podrían ingresar a nuestro territorio. Un caso es el de la mosca *Drosophila Suzukii* (mosca del vinagre) que se está convirtiendo en una de las principales plagas en América y Europa y que infesta fruta durante su etapa de maduración, en contraste con otras especies de *Drosophila* que contagian la fruta en su etapa de descomposición.

A nuestro juicio, la política que debería desarrollar el Estado en forma coordinada con el sector productivo, debe centrarse en tres ejes ineludibles: prevención, control y erradicación de plagas, con rapidez y oportunidad en la implementación de medidas eficaces para mejorar las condiciones fitosanitarias actuales, para lo cual se requiere contar con recursos de uso inmediato por parte del SAG y disponer anticipadamente del conocimiento técnico-científico de las plagas, medidas de control y erradicación eficientes empleadas en otros países.

Acciones recomendadas para enfrentar exitosamente, en forma oportuna, al menor costo y en el menor plazo posible, el ingreso de plagas cuarentenarias al país:

- a) [Crear un Fondo de Emergencia Fitosanitaria administrado por un Consejo público-privado presidido por el Ministro de Agricultura, con el objeto de aumentar significativamente el control fronterizo de plagas y flujo de personas y vehículos, inversión](#)

que se justifica con creces al compararla con el costo de erradicación de una plaga cualquiera.

- b) Establecer un Centro de Estudio de Alertas de Plagas Cuarentenarias, con un presupuesto permanente, para monitorear a nivel global las nuevas plagas que tendrían probabilidad de ingresar a Chile, estudiando los casos de contención y erradicación positivos a fin de adaptarlos y aplicarlos en nuestro país en forma oportuna y en el territorio afectado, si ocurriese su ingreso.
- c) Disponer de los recursos necesarios en forma inmediata para realizar las acciones de control en las áreas donde se haya detectado una nueva plaga, aplicando las técnicas de acuerdo al conocimiento adquirido de la experiencia de otros países, y del conocimiento biológico de la especie, con la debida anticipación.
- d) Paralelamente a las tres acciones anteriores, si fuese necesario realizar algunas investigaciones aplicadas relativas a la plaga introducida, debería ser posible transferir del Fondo de Emergencia Fitosanitaria los recursos necesarios a las instituciones del sector, como FondoSAG y FIA, para que se desarrollen los proyectos que se convenga a través de los mecanismos de dichas instituciones, con gran experiencia en la articulación y gestión de este tipo de investigaciones. Ello también podría aplicarse a entidades privadas sin fines de lucro, de serlo necesario.

Síntesis: Las medidas propuestas apuntan directamente a que el Estado pueda cumplir cabalmente su rol controlador y previsor en cuanto a proceder en forma oportuna y eficaz, evitando el cierre de mercados a nuestros productos, optimizando su función en la prevención y erradicación de plagas específicas, en un trabajo conjunto con el sector privado, el cual estará disponible para aportar con fondos propios.



2. Nuevo Enfoque en la Promoción de Exportaciones, Apertura y Mantenimiento de Mercados

A pesar de las condiciones restrictivas de los mercados externos (menor crecimiento, caída de varios precios internacionales y fuertes devaluaciones), cabe destacar que el desempeño de las exportaciones no tradicionales y en particular las del sector agrícola, son las que presentan, desde el punto de vista sectorial, las mejores expectativas de crecimiento.

Luego de muchos años de lidiar con una baja competitividad cambiaria, se requiere de un mayor esfuerzo de promoción enfocado en las bondades de nuestros productos y procesos (calidad, contenido beneficioso para la salud humana y su inocuidad alimentaria, entre otras), a fin de aumentar sus ventajas competitivas y reforzar la imagen del país en los mercados internacionales. Así se podrían obtener mejores precios y mayor posicionamiento frente a nuestros competidores, especialmente Perú, Argentina, Nueva Zelandia, Australia y Sudáfrica.

Las aperturas comerciales deben continuar profundizándose y ser una acción permanente del Estado, en las cuales debe privilegiarse siempre la acción coordinada entre los sectores público y privado, definiendo conjuntamente sus estrategias y prioridades.

Por otra parte, las condicionantes de los mercados internacionales recomiendan aprovechar las favorables circunstancias existentes en Asia, lo que requiere de una

especial preocupación por parte de las autoridades, respecto de la dotación de recursos y funcionarios de las respectivas reparticiones públicas existentes en dichos mercados, las que en comparación con mercados tradicionales presentan un déficit de especialistas en materias comerciales y regulatorias. Casos emblemáticos resultan ser los de la R.P.China y Corea del Sur, cuyo potencial justifica con creces dicha decisión, así como la necesidad de abordar las dificultades en el ingreso de la fruta a mercados como Vietnam, India e Indonesia, entre otros.

Además se requiere redefinir las actividades de promoción realizadas por los organismos del Estado, especialmente en el caso de ProChile, para lograr así un mayor impacto en dichas acciones, en la línea de lo propuesto por el Consejo Público-Privado Exportador de Alimentos, creado por el Ministerio de Agricultura, en materias relativas a la mayor coordinación con los programas Sabores de Chile e Imagen País, entre otros.

Asimismo, las acciones de apoyo al comercio exterior del país realizadas por instituciones públicas que impactan en la imagen de Chile, deben ser definitivamente efectuadas de una manera coordinada y con objetivos comunes. Actualmente existe una disparidad de criterios injustificada, especialmente cuando ello implica un despilfarro de tiempo y recursos, lo que lamentablemente ha venido ocurriendo por más de una década. Nos referimos específicamente a la falta de coordinación y comunicación entre entidades como ProChile, Fundación Imagen de Chile, gremios exportadores, Sernatur y Comité de Inversión Extranjera, etc. Ello podría ayudarnos a reducir la brecha que se visualiza en esta materia con países competidores tales como Nueva Zelanda, Australia y Perú.

En otro orden de cosas, resulta muy importante, en un mundo altamente competitivo, que nuestras autoridades estén atentas a reaccionar rápidamente respecto de acciones contrarias a la libre competencia realizadas por parte de empresas al amparo de sus respectivos gobiernos, destinadas a entorpecer el libre comercio. Un ejemplo de esto es lo que ocurre con la competitividad del kiwi chileno (ver pág. 37 y ss.).

Asimismo estimamos que se deben profundizar los tratados de libre comercio existentes, por lo que sugerimos

considerar que para los temas fitosanitarios se establezca un plazo predefinido explícitamente en los acuerdos bilaterales, así como reducir los aranceles al menos en los porcentajes logrados por otros países o bloques, para los mismos productos.

Finalmente, cabe mencionar que hace algunos años el Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias transfería sus recursos en dólares a los beneficiarios de sus proyectos. Esto se revirtió hace dos años complicando su administración por parte de todas las instituciones que operan a su amparo y traspasando los costos de las fluctuaciones cambiarias a los usuarios, lo que complica las rendiciones del sector privado y afecta al sector público en el cumplimiento de sus respectivas ejecuciones presupuestarias. Ello debería retrotraerse a su formato original.

Acciones recomendadas para que los exportadores de alimentos puedan competir de igual a igual con productos de países competidores, con una imagen país sólida y contar con los recursos en forma oportuna en caso de cierres de mercado o contingencias en el marco de la OMC:

- a) Incrementar, al menos al doble, los recursos del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias. Hoy estos alcanzan a US\$ 13,6 millones (62% del presupuesto total de ProChile), lo que redundará en mayores ingresos para el país y en cierta medida nos ayudará a enfrentar la fuerte competencia que está surgiendo de otros proveedores del Hemisferio Sur, en especial Perú.
- b) Priorizar en el Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, las actividades de promoción genéricas y asociativas (evitando las iniciativas individuales orientadas a actividades exportadoras específicas), ya que su orientación debiera estar focalizadas a actividades de índole sectorial y asociativas usando el logotipo "Foods from Chile". Se excluyen de lo anterior las actividades de penetración inicial de mercados.
- c) Apoyar con mayores recursos los esfuerzos de promoción de nuestra canasta de productos en los mercados emergentes (especialmente Asia y África).

- d) Mantener el apoyo del programa de Marcas Sectoriales en su difusión y fortalecimiento, así como a su respectivo licenciamiento sectorial.
- e) Promover el uso de la marca o logotipo “Foods from Chile” en todos los productos de exportación, con el debido manual de uso que garantice la unidad y coherencia de su promoción, evitando su mal uso, especialmente en productos de calidad no reconocida.
- f) Disponer de un Fondo Especial de Contingencia para resolver temas de limitaciones al ingreso de productos o potenciales cierres de mercados. Este Fondo debería permanecer abierto todo el año, de modo que en caso de una situación que revista gravedad o urgencia, se pueda presentar la respectiva postulación.
- g) Realizar los ajustes administrativos correspondientes para que el Ministerio de Agricultura reciba, por parte del Ministerio de Hacienda, los recursos correspondientes al Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, en moneda extranjera (EE.UU. de América preferentemente).
- h) Simplificar, los procesos administrativos para estar adecuadamente preparados frente a contingencias graves en el comercio internacional y actuar oportunamente en forma coordinada.

Síntesis: Se requiere ampliar, fortalecer y focalizar los fondos de promoción de exportaciones a fin de enfrentar los nuevos desafíos del Siglo XXI, en un contexto de nuevos y poderosos competidores globales, así como lograr una mayor coordinación y cohesión entre las entidades que participan en el mejoramiento de nuestra imagen como país, aparte de poder contar oportunamente con recursos necesarios para la defensa comercial de nuestros exportadores.



3. Reforzamiento de la Capacitación, las Competencias Laborales y Productividad.

La productividad laboral resulta ser clave para nuestro sector. Para ello los programas de Capacitación y Certificación de Competencias Laborales son esenciales, debiéndose resolver algunos inconvenientes que han surgido al respecto, relacionados con algunos cambios en las reglamentaciones del SENCE referidos a Becas y Competencias Laborales, así como instrumentos para el mejoramiento de la productividad.

3.1. SENCE y Competencias Laborales

La esencia del trabajador frutícola de temporada consiste en movilizarse durante la época de cosecha prestando sus servicios entre varias empresas y/o contratistas. En este contexto, es fundamental fomentar la certificación de sus competencias laborales por parte de los Centros autorizados para esta función. Lamentablemente, en las disposiciones del SENCE, existe una norma que impide que se certifique a los trabajadores de temporada en sus competencias laborales, con cargo al programa de becas de las empresas que hacen uso del 1% de sus salarios para capacitación, mientras estén trabajando en una empresa asociada al OTIC que administra dichas becas. Esta disposición debería ser urgentemente modificada ya que atenta directamente al mejoramiento de la productividad de los trabajadores así como dificulta que se desarrollen como personas. Ello es altamente contradictorio e injusto a nuestro juicio, ya que es evidente que el titular del beneficio es el trabajador quien se apropia de la certificación y no la empresa en la que presta sus servicios temporalmente.

3.2 Productividad

La práctica de sistemas destinados a mejorar la productividad de las empresas a través de esquemas con amplia participación de los trabajadores han resultado ampliamente exitosos. Nos referimos especialmente, al Sistema Integral de Medición y Avances de la Productividad (SIMAPRO²), que promueve la OIT y que, hasta ahora,

² SIMAPRO contribuye a desarrollar capacidades en las personas desde y hacia niveles gerenciales, medios y operativos, permite medir resultados que impactan en la productividad, calidad y ambiente de trabajo, utilizando las dos herramientas (1) las Guías de Autoformación y Evaluación por Competencias – GAEC y (2) las mediciones y análisis en reuniones de retroalimentación.

se habían desarrollado a través del financiamiento de la franquicia tributaria SENCE, en parte con su modalidad de capacitación semi-presencial, obteniéndose excelentes resultados en las tasas de productividad, calidad, accidentabilidad y asistencia, aparte de incrementos en los salarios y el mejoramiento del clima laboral. Paradojalmente, la Resolución del SENCE N° 0465 ha desincentivado la implementación de dicho programa, porque se ha eliminado la modalidad de cursos semi-presenciales, única posibilidad para aplicar esta metodología en nuestro sector.

Acciones recomendadas para lograr que los trabajadores de temporada puedan acceder a la obtención de su Certificación de Competencias Laborales como asimismo a las capacitaciones de la metodología SIMAPRO:

- a) Modificar, en forma urgente el reglamento del SENCE, de manera de permitir la certificación de Competencias Laborales a trabajadores de temporada, mientras se están desempeñando en una empresa con cargo al uso del Fondo de Becas de los OTIC, de la cual dicha compañía es socia. Esto resulta ser altamente discriminatorio para los trabajadores eventuales, ya que por condicionantes propias de su actividad, se les excluye de la posibilidad de incrementar su profesionalismo, lo que adquirirá para su mejor desempeño, independiente de la empresa en que sea contratado.
- b) Focalizar los programas de becas sociales a actividades productivas propias del sector que atiende los OTIC. En nuestro caso a trabajadores del campo y centros de embalaje de frutas.
- c) Revertir la Resolución N° 0465 del SENCE, que impide a las empresas acceder al financiamiento utilizando la franquicia tributaria, para las capacitaciones en modalidad semi-presencial con las que se aplicó exitosamente, por ejemplo, la metodología SIMAPRO en Chile.
- d) Permitir a los OTIC participar en la definición de la orientación de los cursos que se financian con cargo a sus fondos de becas laborales. Actualmente ello es prerrogativa exclusiva del SENCE, lo que implica que en algunas ocasiones se exija a los OTIC financiar cursos alejados totalmente de su orientación

sectorial. Así permitiría incluir actividades relevantes para la fruticultura tales como cursos de: poda, raleo, arreglo de racimos, aplicaciones fitosanitarias, riego tecnificado, preparación de suelos, etc.

Síntesis: Urge que el SENCE permita que se certifiquen, con cargo al programa de becas, los trabajadores de temporada en sus Competencias Laborales, mientras estén trabajando en una empresa asociada al OTIC que administra las becas. Asimismo, es indispensable que se reconozca que SIMAPRO es una herramienta de desarrollo productivo al interior de las empresas, que mejora la eficiencia y el clima laboral a través de cursos semi-presenciales además de los ingresos de las partes.

3.3. Capacitación

El "Programa Más Capaz", al cual el Gobierno le ha otorgado gran impulso, está muy alejado de las necesidades reales y aspiraciones de la población campesina y rural. Los programas se orientan a la formación en oficios requeridos esencialmente en la áreas urbanas. Adicionalmente los cursos que se proponen son muy extensos. Lo anterior ocurre debido a que la captura de las necesidades se realiza desde las OMIL (Oficina Municipal de Intermediación Laboral) aplicándose lógicas urbanas alejadas del mundo rural sin consulta a las organizaciones campesinas y entidades especializadas en capacitación agrícola.

Es evidente que la estacionalidad de los procesos determina la existencia de trabajos por temporada, siendo la más clara la del periodo de cosecha, diferente en cada Región, por cuanto está asociada a las diferentes especies y variedades frutales. El "Programa Más Capaz", que en su esencia combina la pertinencia de la capacitación con la necesidad de ingresar al mercado laboral a jóvenes y mujeres, no es por lo tanto aplicable en nuestro sector de forma masiva. En concreto, las empresas no pueden ofrecer contratos de trabajo permanente, si el núcleo de su negocio es temporal, lo cual resulta ser injusto y discriminatorio.

Por otra parte el Programa exige que los organismos ejecutores de la capacitación (OTECs) efectúen además la labor de intermediación laboral de los trabajadores/as beneficiarios, aspecto para el cual no están preparados ni corresponde a su función.

Acciones recomendadas para adecuar el "Programa Mas

Capaz” a la realidad agrícola y rural.

- a) Acortar los programas de los cursos ofrecidos a alrededor de 100 horas, o a las que realmente se requieran, según sea el caso, lo que se ajusta a la realidad de tiempo disponible del trabajador de temporada. El “Programa Mas Capaz” exige un mínimo de 180 a 300 horas de capacitación, lo cual es impracticable en nuestro sector. Por lo tanto, no existe posibilidad de acceso a un programa tan importante para los trabajadores agrícolas de temporada.
- b) Consultar previamente a la aplicación de los programas a las organizaciones que poseen la información respecto de las necesidades de capacitación del sector, tales como entidades rurales, sindicatos y a los OTIC del sector agrícola.
- c) Eliminar las disposiciones que obligan a realizar la colocación laboral a los OTECs, responsabilidad para la cual los Organismos Técnicos Ejecutores de la Capacitación no están preparados ni tienen la experticia requerida para esta tarea.

Síntesis: Se requiere adecuar al mundo agrícola lo ya existente en materia de capacitación, debido a que urge elevar la competitividad de los trabajadores/as del sector, así como su desarrollo personal en todos los ámbitos que se necesita.



4. Ley del Trabajador Agrícola de Temporada

La reforma a las relaciones laborales se encuentra en su fase final y ha sido ampliamente discutida en todos los ámbitos. Independientemente de ello, los temas relativos al agro están siendo re-analizados en la Mesa Permanente de Diálogo Social y Laboral del Sector Frutícola (Mesa Frutícola), como asimismo en la Mesa Nacional Agrícola, integradas por organizaciones representativas del sector laboral, campesino y de empleadores, las que han concordado una serie de aspectos específicos que se plasmaron inicialmente en la propuesta del "Estatuto del Temporero", presentado por la Mesa Frutícola.

Los requerimientos y conclusiones de la Mesa Frutícola han sido entregadas tanto a parlamentarios como a la autoridad competente, habiéndose previamente acordado con las actuales autoridades del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que todo lo referente al sector agrícola de temporada se vería reflejado en una discusión tripartita del Proyecto de Ley denominado "Estatuto del Trabajador Agrícola de Temporada", en forma posterior a la aprobación de la Ley de las Relaciones Laborales mencionada inicialmente.

Cabe mencionar que la fruticultura de exportación y su cadena de valor en Chile es un todo indivisible respecto de las tareas de producción incluyendo el producto terminado, ya que una vez cosechados los productos primarios estos deben ser transportados en el menor tiempo posible a los Centros de Almacenamiento en Frío y Embalaje (Centrales Frutícolas) para su selección y acondicionamiento, y luego su posterior despacho a los mercados internacionales. Esto trae como consecuencia que los trabajadores, permanentes o temporales, de las Centrales Frutícolas, deberían considerarse como trabajadores agrícolas y, por ende, desde el punto de vista de sus jornadas laborales, tener las mismas características contractuales que los trabajadores del campo. En caso contrario se produce la paradoja que una cosecha realizada en un fin de semana, no se podría enviar a las Centrales Frutícolas, ya que la actual legislación impide a sus trabajadores laborar los días domingo. Se deberían permitir, al menos, pactos entre empleadores y trabajadores, que aborden y acuerden soluciones para este tipo de situaciones circunstanciales.

Junto a lo anterior, los trabajadores temporales y sus grupos familiares sólo tienen acceso a los beneficios sociales asociados a los meses en los cuales participan de las labores de la producción frutícola. Esta situación les impide acceder a ciertos beneficios sociales durante el resto de los meses del año. A nuestro juicio, sería de toda justicia que el acceso a estos beneficios pudiera extenderse durante todo el año, tal como pueden hacerlo los trabajadores permanentes.

Acciones recomendadas para lograr incorporar las particularidades de la agricultura y la ruralidad a la legislación laboral, considerando que más del 70% del trabajo agrícola se realiza con trabajadores temporales:

- a) Abordar en forma inmediata, junto con las autoridades del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ya finalizada la discusión de la Ley de las Relaciones Laborales, el proyecto de Ley del Estatuto del Trabajador Agrícola de Temporada, para lograr que el país posea una legislación moderna acorde a la realidad de la agricultura y fruticultura nacional.
- b) Considerar en el análisis del Estatuto, que la Mesa de Diálogo Social y Laboral del Sector Frutícola (de la cual ASOEX es integrante) ha considerado un conjunto de propuestas tendientes a la dignificación del trabajador temporal, entre las que se cuentan: (i) anualizar sus ingresos a fin de homologar los beneficios sociales al de los trabajadores permanentes; (ii) inclusión en los programas de fidelización, como ser actividades deportivas, recreacionales o vacacionales con sus familias, por ejemplo; (iii) trabajos extraordinarios en situaciones críticas, normalmente debido a eventos climáticos en períodos de cosecha, etc. (iv) Establecer normas acordes a nuestras particularidades, para la contratación a través de terceros (contratistas o “enganchadores”).

Síntesis: Se requiere asegurar que las disposiciones del proyecto de Ley del Estatuto del Trabajador Agrícola de Temporada, considere la realidad del sector frutícola y sus particularidades, especialmente en lo referido a que su producción se obtiene una vez al año, culminando con la cosecha, su posterior



embalaje y despacho a los países de destino. Esta particularidad, no modificable por su naturaleza, debe permitir de alguna manera que las personas de este segmento laboral, se asimilen a los sistemas previsionales y de protección social del resto de los trabajadores agrícolas (de campo y centrales frutícolas).

5. Homologación de Normas Aduaneras Internacionales y Nuevos Procedimientos

La Organización Mundial de Aduanas (OMA) ha establecido un protocolo de reconocimiento entre las aduanas de sus países miembros, denominado Organismos Económicos Acreditados (OEA), el que permite a éstos certificarse con otras Aduanas pertenecientes a la OMA y a su vez, certificar a empresas de sus respectivos países a través del mismo protocolo. Lo anterior permite reducir significativamente los aforos en los países de origen y destino, generando así un tráfico de contenedores y cargas generales más expedito tanto en los puertos de entrada como de salida. Esto reviste especial relevancia para las exportaciones de alimentos en estado fresco o congelado.

Por otra parte, resulta necesario que se efectúe un adecuado monitoreo en la implementación, iniciada el pasado 1° de noviembre, de disposiciones que implican que las exportaciones de productos hortofrutícolas deban cumplir con la normativa general de Aduanas en lo relativo a la tramitación del Documento Único de Salida (DUS), antes del ingreso de la carga a la zona primaria, así como en aspectos asociados al aforo físico de estos productos. Todo ello con el objeto de implementar medidas que eviten demoras en el normal flujo de embarques de productos altamente perecibles.

Asimismo, las nuevas disposiciones relativas a declarar el peso real de los contenedores, que entra en vigencia el 1° de julio próximo, ha generado una gran preocupación, especialmente a los medianos y pequeños exportadores, ya que en general no cuentan con los sistemas de pesaje en sus instalaciones.

Acciones recomendadas para avanzar en normativas internacionales y nacional que favorecen la salida e ingreso expedito de las mercancías.

- a) Que el Ministerio de Hacienda incluya dentro de sus planes de modernización e incremento de la competitividad del país, la puesta en marcha de al menos diez nuevos proyectos piloto en las empresas de alimentos y que el Servicio Nacional de Aduanas de Chile obtenga entre los años 2016 a 2018 el reconocimiento OEA por parte de los Estados Unidos de América, uno de los principales socios comerciales de nuestro país.
- b) Monitorear adecuadamente la implementación de las nuevas medidas de aforo, las que podrían significar serios problemas a los productos perecibles, debiéndose modificar las nuevas regulaciones en caso de que obstaculicen el expedito embarque de las cargas respectivas.
- c) Desarrollar un protocolo de cumplimiento de la nueva forma de declarar el peso exacto de cada contenedor a contar del 1° de julio próximo, el que permita a todos los exportadores cumplir dicha norma, especialmente a los medianos y pequeños productores-exportadores. En este sentido proponemos que una comisión público-privada, incluyendo a los gremios exportadores y transportistas por el sector privado, se aboque urgentemente para lograr una solución que no altere el normal desarrollo del Comercio Exterior.

Síntesis: Chile necesita ganar competitividad por la vía de la reducción de los costos de transacción, en todos los ámbitos que sea posible y resolver los temas relativos al aforo de las mercaderías de exportación, como también del pesaje de contenedores.



6. Estabilidad Portuaria, Infraestructura y Logística

6.1. Puertos

Ya varias veces, el país y el sector frutícola en particular, han sido víctimas de los paros de los trabajadores portuarios y/o de los servicios del Estado vinculados al comercio exterior, los que lamentablemente se producen en la temporada de mayor actividad frutícola de exportación. Estas situaciones han terminado resolviéndose últimamente, con la aprobación de la denominada “Ley Corta de Puertos”, la que ha tenido por objeto central el pago retroactivo de las colaciones a los trabajadores portuarios, costo que está siendo financiado por los importadores y exportadores, pero la cual ha sido sólo una solución puntual a un problema de fondo, dado que no se asegura algo esencial en una actividad de este tipo: la continuidad del servicio.

Es por ello que al aceptarse dicha ley por parte del sector privado en forma casi obligatoria, se firmó paralelamente, el día 12 de agosto de 2014, un Protocolo de Acuerdo entre los usuarios (ASOEX y FEDEFruta), la Confederación de la Producción y Comercio, la Cámara Marítima de Chile y los Ministerios del Trabajo y Previsión Social; Economía, Fomento y Turismo; y Transportes y Telecomunicaciones, destinado a iniciar a la mayor brevedad un trabajo estructurado, utilizando para ello los recursos del Fondo de Modernización Portuaria creado en la Ley Corta, con el fin de abordar todas las materias portuarias y proponer sus respectivas soluciones, a través de lo que se ha denominado la “Ley Larga de Puertos”.

Hasta ahora, no se ha constituido la mesa de trabajo comprometida, para abordar varios temas pendientes de gran relevancia, los que podrían generar nuevamente problemas en la continuidad del servicio en un futuro cercano, de no solucionarse oportunamente.

Acciones recomendadas para dar cumplimiento a los acuerdos firmados entre las autoridades y representantes del sector privado para delinear los aspectos a incorporar al proyecto de ley denominado “Ley Larga de Puertos”, así como adoptar acuerdos a la brevedad acerca de la política pública respecto de posibles paralizaciones en un servicio estratégico para el país:

- a) Constituir a la brevedad una mesa de trabajo público-privada, para analizar y discutir la llamada “Ley Larga de Puertos” con participación de todos los estamentos: trabajadores, Estado y usuarios.
- b) Se requiere que las empresas portuarias, que administran los terminales concesionados a terceros, ejerzan una adecuada fiscalización respecto a la continuidad de los servicios que los terminales deben suministrar por ley.

Síntesis: Es necesario que la autoridad cumpla los acuerdos comprometidos y constituya la mesa de trabajo de carácter inclusivo que permita, en una dimensión de mediano plazo, evitar la discontinuidad del servicio portuario, así como mantener un clima laboral adecuado e incrementar la competitividad de los puertos, estableciendo mecanismos apropiados y expeditos de solución de controversias.

6.2. Transporte Terrestre

Con el correr de los años se ha observado un significativo deterioro de la calidad vial de algunas carreteras usadas para la exportación de productos (en especial la Ruta 66), conocida como “Carretera de la Fruta”, que une Pelequén (Región de O’Higgins) con el Puerto de San Antonio. El deterioro de esta ruta y otras aledañas genera movimientos en la carga que se traducen en daños mecánicos en la fruta, mermando así la calidad al arribo y perjudicando su precio de venta en destino.

Acciones recomendadas para mantener y mejorar las rutas que conducen a los puertos a fin de integrarlas a las mejorías y ampliaciones de los mismos:

- a) Adoptar las medidas necesarias para que las carreteras empleadas para las exportaciones de frutas del país, cumplan con los estándares mínimos de calidad a fin de reducir los costos de transporte de los bienes que forman parte de nuestra canasta exportadora, como asimismo minimizar los daños a la fruta.
- b) Planificar la infraestructura vial necesaria para contar con rutas adecuadas a los puertos para que cuando se materialice la nueva infraestructura portuaria de mayor envergadura, se eviten las pérdidas producidas por largas esperas para la carga y descarga.

Síntesis: Es necesario no descuidar la infraestructura física del país, en particular aquella que es plataforma indispensable para el buen desarrollo de su aparato productivo, lo que probablemente implica una mayor coordinación en este aspecto entre los ministerios sectoriales y el MOP.

6.3 Costos de Transporte

Resulta necesario, para mejorar la competitividad del transporte terrestre, modificar la ley respecto de algunas especificaciones técnicas necesarias para adaptar las carreteras a un flujo de camiones de carga con un carro adicional, de cara al crecimiento del comercio internacional hacia el año 2030. En otros países ya existe una normativa ampliada de carga superior a las 45 toneladas en carreteras. Así sucede en Australia (hasta 79 ton), México (70 ton), Sudáfrica (67 ton), Canadá (63,5 ton), Finlandia, Suecia (60 ton) y Brasil (57 ton). Ello no implica un mayor deterioro de las vías, al contrario, al haber un menor peso por eje, se alivia su proceso de desgaste.

Acciones recomendadas para avanzar en una optimización del tamaño del parque de camiones, disponibilidad de conductores y duración de las carreteras:

- a) Evaluar aumentar de 45 a 75 ton. el límite de carga vial. Esto implica elevar la capacidad de carga pero sin subir el peso de carga por eje, con convoyes de 30 metros de largo (como máximo). Esta medida podría reducir hasta en un 30% el costo de transporte terrestre³.
- b) Adaptar algunos tramos de las carreteras actuales para que vehículos de transporte con carga de hasta 30 m. de largo, puedan circular en forma segura por las carreteras y especialmente en las zonas portuarias.

Síntesis: Es imperativo elevar la competitividad de nuestro transporte terrestre para mantenerse a la par de lo que está ocurriendo con nuestros competidores directos. Como beneficio adicional de estas medidas propuestas, se puede mencionar la reducción en la cantidad de trámites burocráticos ligados al proceso exportador y un mejor flujo en la carreteras.

³ Para ello se requieren camiones con una unidad tractora y dos acoplados (conocidos como vehículos de alto rendimiento o VAR), los cuales generan menor consumo de combustible, menores emisiones de gases efecto invernadero, elevan la vida útil de los caminos (mejora la inversión vial), y reducen la congestión de vías, lo que nos equipararía con las normas existentes en países competidores.

7. Recursos Hídricos, Energía y Eficiencia Energética.

7.1. Aguas de Riego

Aparte de excelente idea de designar un Delegado Presidencial para coordinar y proponer políticas de Estado relacionadas al tema del manejo de las aguas, tanto para uso domiciliario como para la agricultura, la minería y otros usos, estimamos que se necesita innovar en algunas acciones específicas, en el marco del estudio realizado por dicha autoridad.

En este sentido no sólo la definición de las prioridades para la construcción o habilitación de embalses por parte de la autoridad resultan urgentes, además se deben destinar recursos para la reparación de las distintas redes de canales de regadío a lo largo del país, especialmente en regiones que han sufrido daños por terremotos y aluviones, así como en aquellas áreas en que el “cambio climático” se ha hecho más evidente. Junto a ello se requiere un óptimo funcionamiento de las Juntas de Vigilancia de los cursos de agua del Norte y Centro del país, para lo cual la autoridad y los gremios de usuarios deberían proponer una actualización de las normas y atribuciones de dichas organizaciones a fin de asegurar los niveles de los caudales necesarios para lograr el funcionamiento pleno de la agricultura.

Por otra parte, en algunas regiones de los valles centrales, los niveles de tecnología moderna de riego en los predios frutícolas son muy bajos comparados con los existentes en el norte del país (Atacama y Coquimbo), lo que debe corregirse. Parece paradójico que la Región de O’Higgins (la de mayor superficie frutal del país) sea la que cuenta con el menor número de instalaciones de riego tecnificado.

Acciones recomendadas para lograr un uso óptimo del riego y cuidar que la disponibilidad a nivel de embalses y reservorios sean lo más permanente posible:

- a) [Divulgar y socializar al máximo el estudio “Política Nacional para los Recursos Hídricos 2015” ya publicado por el Delegado Presidencial respectivo, para permitir, con la mayor certeza posible, evaluar el futuro de las actividades agrícolas en las zonas con](#)



déficit hídrico, debiendo establecerse con meridiana claridad, las acciones destinadas a su solución, así como los plazos previstos para ello.

- b) Elaborar planes de reconversión para aquellas actividades productivas que no poseen viabilidad agrícola, con base al catastro antes mencionado.
- c) Privilegiar la construcción de embalses y canales de regadío en los valles de las regiones de Coquimbo y Valparaíso, aparte de los ya definidos por la Presidencia de la República.
- d) Para mejorar en forma significativa la optimización del uso del agua, urge la incorporación de riego tecnificado en las plantaciones frutícolas que aún no lo poseen, en especial en la región de O'Higgins, la de mayor superficie frutal del país, que a la fecha presenta el menor porcentaje (54,7%) de riego tecnificado de las zonas productoras de frutas de exportación (Catastro Frutícola-ODEPA-Ciren , 2015).

Síntesis: Es urgente pasar a la etapa de ejecución de un mayor número de obras en función de los resultados objetivos presentados en el estudio mencionado, de modo de contar con un sistema hídrico óptimo en cada Región del país, evitando así el avance de la desertificación y lograr en un futuro cercano estándares internacionales de la huella del agua, factor que probablemente será en pocos años un indicador para acceder a los mercados de mayores retornos de divisas para el país.

7.2. Energía y Eficiencia Energética

El sistema de tarifas de energía eléctrica denominadas "horas punta" destinadas a evitar su consumo entre las 18:00 y 23:00 horas en los meses de abril a octubre, ha afectado negativamente la competitividad del sector frutícola de exportación, cuya producción se cosecha una vez al año y se conserva en forma refrigerada en gran parte de dicho período. Esto hace que el sector no pueda modular su consumo hacia otros meses del año u horas del día, debido a que está obligado a intensificar sus labores en épocas de cosecha (verano-otoño) y de almacenamiento refrigerado ininterrumpido en la poscosecha. La medida por lo tanto resulta injusta para nuestro sector, ya que no

tiene alternativas de modulación como otras industrias, lo que en el fondo resulta ser un impuesto más al sector frutícola de exportación. Cabe mencionar que el consumo de energía eléctrica de nuestro sector representa un valor marginal dentro de la demanda eléctrica total (en torno al 2%), pero siendo un factor gravitante al representar aproximadamente el 15% del costo total de producción.

Acciones recomendadas para recuperar la competitividad de uno de los pilares de la política de sustentabilidad de la industria frutícola:

- a) Eliminar, mediante una acción administrativa, el sistema de “horas punta” aplicado al sector frutícola y agroindustrial entre los meses de abril y octubre.
- b) Fomentar y masificar el uso de las Energías Renovables No Convencionales (ERNC) en el sector agrícola, por medio de la promoción de las ventajas y posibilidades que brinda el sistema de “Net Metering” en los sectores productivos rurales.
- c) Eliminar restricciones que dificultan que empresas pequeñas y medianas puedan negociar compras colectivas de energía.

Síntesis: El agro ha sido injustamente afectado por años producto de la aplicación de la tarificación de las llamadas “horas punta”, mermado así su capacidad de desarrollo de largo plazo. Es imperativo revertir esta situación. Junto a lo anterior, resulta relevante desarrollar programas que incrementen el uso de las ERNC, especialmente en los pequeños y medianos productores, como asimismo en las centrales frutícolas.



8. Acceso a Financiamiento

Además de los ya clásicos problemas de financiamiento, envejecimiento de las plantaciones y obsolescencia tecnológica, hay que sumar la llegada de plagas, la sequía en algunas zonas del país y las lluvias tardías producto del fenómeno de “El Niño”, lo que ha mermado la producción frutícola normal, afectando especialmente a los medianos y pequeños productores y exportadores frutícolas.

Lo repentino de estos cambios, en especial los climáticos, han afectado la capacidad del sector para adaptarse a estas nuevas situaciones, en las cuales sólo las grandes empresas están en condiciones de enfrentarlo de manera autónoma, por lo que estimamos que el Estado debería facilitar el financiamiento de la actividad en dos ejes principales: ya sea por medio de líneas de créditos especiales para el sector o promoviendo el acceso a garantías bancarias. Asimismo se requiere un mayor desarrollo de los seguros agrícolas, en particular al sector frutícola.

Un reciente estudio encargado por ODEPA⁴ señala que son tres los problemas de financiamiento del sector: asimetrías de información, escasez de oferentes y falta de coordinación interministerial en las políticas públicas de fomento a las PyMEs.

Acciones recomendadas para lograr un apoyo financiero real y subsidiario del Estado a los pequeños y medianos productores y exportadores:

- a) Promover una mayor competencia de la banca en el sector agrícola, por medio del aumento de oferentes en el sector, debido a que se observa que ésta es renuente a participar.
- b) Incentivar la creación de productos financieros coherentes a las necesidades de la actividad agrícola.
- c) Activar una política de reducción de las asimetrías de información en el sector, por medio de una política de educación financiera que haga ver a los pequeños y medianos productores agrícolas, los perjuicios de la renta presunta y los beneficios de la formalidad financiera y contable.
- d) Incentivar la creación de líneas de créditos acorde

⁴ Condiciones de Acceso a Financiamiento para Agricultores Frutícolas, Hortícolas y Ganaderos. Dic -2015.

a los ciclos productivos para la modernización de plantaciones frutícolas y su infraestructura de embalaje y refrigeración (BancoEstado podría abrir estas líneas orientadas a los productores y exportadores frutícolas pequeños y medianos).

- e) Establecer normativas destinadas a evitar que las compañías de seguros sean renuentes a ofrecer seguros agrícolas en las zonas afectadas por desastres naturales, particularmente por efecto del “cambio climático”.
- f) Permitir el acceso a créditos con garantía estatal a productores y exportadores de frutas para inversión en líneas modernas de embalajes y frigoríficos (u otra infraestructura de procesos de poscosecha), instalación de cobertizos en las plantaciones de cerezos y otras especies con el objeto de aumentar su productividad en el corto plazo y cumplir con estándares internacionales de sus productos finales⁵.
- g) Permitir a los proveedores de insumos agrícolas, acceder a la nueva línea de crédito CORFO para intermediarios financieros no bancarios, propuesta en una de las 22 medidas anunciadas a fines de mayo en forma conjunta por los Ministerios de Economía y Hacienda, para que empresas de menor tamaño de nuestro sector puedan obtener los beneficios de esta medida.

Síntesis: Se requiere que el sector frutícola cuente con un sistema de financiamiento amplio, competitivo y coherente a sus necesidades, para desarrollar todos su potencial exportador de largo plazo.

⁵ La última lluvia de noviembre de 2015 redujo la producción exportable de cerezas en al menos US\$ 50 millones FOB.



9. Institucionalidad en Inocuidad Alimentaria

En lo relativo a la inocuidad alimentaria es importante señalar que los mercados del hemisferio norte han incrementado sus regulaciones en esta materia, específicamente en lo relativo a los riesgos biológicos y químicos, estableciendo como obligatorias nuevas medidas de prevención a nivel productivo, de embalaje y conservación refrigerada y, particularmente, en los requisitos relacionados con microorganismos patógenos, destinados a prevenir eventos no deseables en la salud de los consumidores.

Destacan en este sentido las nuevas medidas que están aplicando los Estados Unidos de América en su nueva Ley de Modernización de la Inocuidad Alimentaria (FSMA), implementada a partir de 2014. Junto a ello, la Unión Europea, Rusia, R.P.China, México e Indonesia entre otros mercados, han avanzado también en nuevas y mayores exigencias. Asimismo, desde el año 2005 la Unión Europea ha venido publicando sus nuevas disposiciones en inocuidad alimentaria, con un fuerte énfasis en los residuos de plaguicidas, aditivos alimentarios y microorganismos patógenos, particularmente en frutas y hortalizas. Lo mismo se observa en la R.P.China a partir del año 2015.

La Food and Drug Administration (FDA), responsable del Programa de Inocuidad Alimentaria de los Estados Unidos de América, está regulando las certificaciones privadas y la firma de convenios de reconocimiento mutuo con algunos países proveedores de alimentos, lo que debe ser aprovechado en toda su magnitud por nuestro país. Asimismo Canadá ha publicado recientemente su política oficial acerca de las certificaciones privadas de inocuidad alimentaria, que dicho sea de paso, coincide con los planteamientos de ASOEX frente a las regulaciones en la materia, ya que considera que las instalaciones con certificaciones de terceros acreditados internacionalmente, son de bajo riesgo y por ende su frecuencia de auditorías oficiales se reducen significativamente.

Por otra parte, la R.P.China ha solicitado a ASOEX y a la Fundación para el Desarrollo Frutícola (FDF) que se reconozcan mutuamente sus sistemas de certificación de Buenas Prácticas Agrícolas (ChinaG.A.P. y ChileG.A.P. respectivamente), a fin de facilitar las inspecciones

de Inocuidad Alimentaria en ambos sentidos a sus exportaciones de frutas y hortalizas frescas. Esto es coincidente con lo mencionado respecto de Canadá.

Acción recomendada para que en materia de políticas y reglamentaciones locales referente a inocuidad alimentaria y salud de las personas, exista un consenso entre las autoridades competentes y las industrias productoras y exportadoras de alimentos, en particular el de frutas frescas:

- a) Instalar una Mesa público-privada permanente en temas de Inocuidad Alimentaria dentro del Consejo Exportador de Alimentos del Minagri, de carácter asesor a las autoridades pertinentes, con la participación de representantes del Ministerio de Agricultura, Ministerio de Salud, Achipia y expertos en inocuidad alimentaria de las universidades, para revisar la regulación vigente en Chile referente a varias materias, como por ejemplo: la normativa relativa a tolerancias máximas de residuos de plaguicidas, normas de agua para riego y consumo humano, criterios microbiológicos en alimentos frescos, revisión de las medidas establecidas por el Ministerio de Salud para las aplicaciones en predios circundantes a zonas urbanas.

Síntesis: Se requiere, a través de una conducción centralizada y con participación de todos los actores en materia de inocuidad alimentaria, alcanzar los más altos estándares internacionales con el objeto de no perder la competitividad de la industria alimenticia chilena de exportación, con énfasis en las exportaciones en productos frescos y congelados.



10. Investigación, Desarrollo e Innovación en la Industria Frutícola

Uno de los motores de la I+D en Chile ha sido la investigación agrícola. Sin embargo, aún hay muchos temas por investigar, que se relacionan con la productividad y uso eficiente de los recursos, ya sea innovaciones disruptivas o bien de continuidad. Existen materias tales como el control de nuevas plagas basado en su comportamiento biológico, inocuidad alimentaria y toda su problemática para cumplir con nuevos requisitos a nivel global, nuevas arquitecturas de huertos para incrementar su productividad, efectos del clima sobre el desarrollo de las plantaciones frutales, y muchos otros de similares características, los que hoy en día no pueden ser canalizados para su co-financiamiento. Solamente la Fundación de Innovación Agraria (FIA) ha mantenido cierta frecuencia de convocatorias de I+D para el sector frutícola, pero con focos algo distintos. Por otra parte, resulta incomprensible que el Programa de Alimentos Saludables de CORFO no considere a la fruta como parte de dicha iniciativa.

Dados los cambios de actividades priorizadas por parte de CORFO y considerando que Conicyt no financia investigación aplicada, la industria no ha podido en los últimos años desarrollar proyectos de investigación de pertinencia validada, con las instituciones que co-financian este tipo de proyectos, salvo en lo que corresponde al Consorcio Tecnológico de la Fruta S.A., en donde, se puede apreciar el excelente resultado de medidas de apoyo al sector a largo plazo. Hoy podemos exhibir 3 nuevas variedades de frambuezas chilenas, debidamente registradas en el SAG. Cabe señalar que ya existen plantaciones comerciales en Chile e interés incluso en países de Europa.

Acciones recomendadas para lograr dar un impulso relevante a la investigación en fruticultura y lograr así obtener conocimiento y tecnología agronómica apropiable, para que una industria global, como lo es la de exportación de frutas frescas, mejore su productividad y competitividad:

- a) **Fortalecer a la FIA como entidad de I+D+i en el sector agrícola chileno, con mayores recursos para nuevas convocatorias a concursos de cofinanciamiento de proyectos asociativos.**

- b) Establecer concursos técnicos frutícolas anuales para I+D aplicada, donde la innovación del sector no deba competir con otros sectores o con temáticas de otra índole.
- c) Junto a lo anterior, se propone crear Agencias de contratación de proyectos de I+D+i de alto impacto en la productividad del sector frutícola (o agrícola) utilizando el mismo esquema de otorgamiento y realización de los proyectos de fomento de CORFO.
- d) Ampliar y flexibilizar los plazos en aquellos casos de proyectos que lo requieran a cuatro años o más. Ello en la agricultura es fundamental, ya que sus ciclos son anuales y normalmente el inicio de los proyectos deben fijarse considerando las estaciones del año y no el calendario.
- e) Fortalecer el rol de Extensionismo de las instituciones existentes a través del cofinanciamiento de Programas de Transferencia Tecnológica, de largo plazo, con financiamiento público.
- f) Permitir consultas y correcciones en proyectos de interés público-privado, de impacto reconocible, cuando se encuentren debilidades en algunas secciones de un proyecto, en las ocasiones en que los evaluadores no cuenten con conocimiento profundo de las algunas materias agrícolas. Una práctica recomendable sería reunir a los evaluadores con los investigadores responsables del proyecto y resolver las dudas y clarificar los aspectos científicos, técnicos y su aplicación.
- g) Continuar apoyando proyectos de largo plazo, a través del esquema de consorcios, al que ya ha probado su efectividad.

Síntesis: Se requiere que a nivel de las instituciones de I+D+i le otorgue a la fruticultura la importancia que posee a nivel nacional e internacional. No es posible que una industria de carácter global, que sufre en forma significativa los efectos del cambio climático, reduciendo así su posibilidad de enfrentar financieramente algunos proyectos, el Estado no concorra con el apoyo necesario a miles de agricultores que requieren avances tecnológicos para mejorar su productividad.



11. Fortalecimiento a la Competitividad del Kiwi

Actualmente, el escenario del kiwi chileno es extremadamente complejo ya que debe enfrentar cuatro inconvenientes para su desarrollo: sobreoferta mundial, falta de homogeneidad del producto nacional, enfermedades y plagas, así como un abuso evidente de la posición dominante de uno de los actores en el mercado mundial.

La industria del kiwi, que representa el 3% de la masa laboral agrícola, especialmente durante nuestro otoño e invierno, ha sido pionera en visualizar los inconvenientes genéricos, vale decir aquellos que necesariamente deben abordarse en forma integral, por lo que se organizó la primera instancia de colaboración voluntaria entre los actores principales, tanto productores como exportadores y técnicos, al crear el Comité del Kiwi.

Es así como hace ya siete años, la industria del kiwi chileno inició, a través de dicho Comité, un proyecto de desarrollo de la competitividad de nuestro kiwi con el apoyo de la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), en el que se estableció una cooperación paritaria de productores y exportadores para mejorar la calidad del kiwi a través de estudios e investigaciones que fueron realizados en Chile y transferidas a sus beneficiarios. Como resultado de este trabajo se desarrollaron manuales, videos, contenidos 'online' y se logró el desarrollo y aplicación de protocolos de maduración para la condición de la fruta chilena, lo que permite que esta madure de manera correcta, a fin de ofrecer a los consumidores un producto adecuado para su consumo durante ocho meses del año.

El mercado actual exige que la industria deba necesariamente desarrollar una estrategia de masificación de la venta del producto obtenido y facilitar su comercialización en los mercados a través de una imagen sectorial que identifique su calidad y que con ello los consumidores confíen en el producto proveniente de nuestro país.

En la actualidad, las condiciones han cambiado y deben enfrentarse con un nuevo impulso, ya que se necesita mejorar su competitividad para contrarrestar los aumentos

de volúmenes exportados en el mercado mundial y la creciente competencia.

Tanto el Directorio de ASOEX como el del Comité han decidido avanzar en un proyecto pro-competitividad de nuestro kiwi, que promueva su adecuada comercialización y apoye su posicionamiento. Para ello se ha conformado una comisión de trabajo tendiente a configurar una estrategia de desarrollo amplia, inclusiva y progresiva, la que incluye como ejes principales: la productividad de los huertos, la mejora de la calidad de la fruta, la renovación de las tecnologías de conservación y almacenaje, la implementación generalizada de protocolos de maduración e incorporación de nuevas variedades. Adicionalmente, el sector requiere una mejor coordinación de la industria y también apoyo del Estado en la implementación de esta estrategia.

Por otra parte, el sector ha debido hacer frente a la competencia desleal del monopsonio de Zespri, empresa con el apoyo del Estado neozelandés que compite en una condición de único exportador y que posee un poder de negociación que ninguna otra empresa de kiwi en el mundo es capaz de replicar y además utiliza prácticas comerciales reñidas con las normas del comercio internacional, las que incluso han sido sancionadas por las autoridades de varios países. En este escenario, la competitividad del kiwi chileno se ve fuertemente amenazada y desmejorada por acciones no compatibles con la libre competencia e imposibles de replicar en condiciones normales.

Se requiere en forma imperiosa que tanto el sector privado como el Estado de Chile se coordinen con el objeto de implementar medidas que eviten la destrucción de la industria chilena del kiwi. En este sentido, destacamos la participación de Direcon en varias iniciativas, lo que sin duda estimamos debe mantenerse y en algunos casos incrementarse. Ello implica una mayor profundidad en las acciones de la industria, destinadas a mejorar la calidad y homogeneidad de nuestra fruta, así como poder asegurar la entrega de un producto competitivo de acuerdo a las necesidades de nuestros compradores.

Acciones recomendadas para fortalecer la industria del Kiwi que atraviesa una situación de sobrevivencia por factores exógenos:

- a) Apoyar el plan estratégico sectorial que considere tanto su implementación, como la difusión y transferencia tecnológica, a través de cofinanciamiento público-privado, con fondos de fomento del tipo CORFO.
- b) Apoyar la defensa de la libre competencia ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) y organismos internacionales pertinentes, denunciando la competencia desleal de Zespri, a través del cofinanciamiento público-privado de las acciones necesarias de implementar.

Síntesis: Las condicionantes internacionales imperantes en la actividad comercializadora del kiwi, implican necesariamente un cambio radical en la forma de enfrentarlas, debiendo tanto el sector público como el privado, utilizar fórmulas innovadoras que permitan evitar el colapso de la actividad y la pérdida de miles de puestos de trabajo de una industria que ha generado más de US\$ 250 millones anuales FOB para el país y que se caracteriza por requerir empleos de contra-estación, permitiéndole a los productores y centrales frutícolas mantener la actividad para albergar a sus trabajadores, alargando su temporada de trabajo.

Comentarios Finales

Todas las medidas propuestas en el presente documento, a juicio de la Asociación de Exportadores de Frutas de Chile, A.G., apuntan a elevar la productividad y la competitividad de la industria frutícola en el corto y mediano plazo, especialmente a los pequeños y medianos productores-exportadores, ya que la mayoría de ellas son de carácter administrativo o de decisiones políticas en el marco de la Agenda Pro-Crecimiento del Gobierno de Chile.

Junto a lo anterior, varias de las propuestas incluidas en este documento son de carácter social y laboral, por lo que incidirán directamente en una mejoría del nivel de vida de miles de trabajadores y sus familias. Otras propuestas son de carácter económico, por lo que su implementación permitirá, junto a otras variables como el tipo de cambio, renovar o instalar infraestructura y equipos en los campos y centros de embalaje, permitiendo así a las empresas modernizarse mejorando significativamente su productividad.

Para que todo lo anterior pueda ser llevado a cabo, se requiere en algunos casos, la confluencia de varios ministerios, ya que muchas de las acciones recomendadas interpelan a autoridades del Estado que se encuentran en sus diversas instituciones.

Resumiendo las 46 propuestas planteadas en este documento, agrupadas por ministerios, presentamos a continuación un listado de ellas indicando el número de la página en que se encuentra. Cuando algún tema involucra a más de un ministerio, se identifica junto a la respectiva proposición o al inicio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

- Creación del Fondo de Emergencia Fitosanitaria:
 - Disponibilidad de recursos en forma oportuna [pág. 11].
 - Establecimiento del Centro de Estudio de Alertas de Plagas Cuarentenarias [pág. 12].
 - Transferencia de recursos a FondoSAG o FIA para fines específicos de I+D [pág. 12].
- Establecimiento de una Mesa público-privada en el marco del Consejo Exportador de Alimentos para estandarizar

las normativas de Inocuidad Alimentaria que impactan al país acorde a las reformas que realizan los principales países importadores de frutas frescas y hortalizas [pág. 34].

- Fortalecer a la FIA como entidad de I+D+i para cofinanciar proyectos asociativos [pág. 35].
- Incorporar en FIA una línea de proyectos de I+D+i específico para Fruticultura [pág. 35].
- Permitir consultas y correcciones en el proceso de evaluación de proyectos de interés público-privado de impacto reconocible [pág. 36]

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DIRECON

- Aumento del Presupuesto del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias (FPES) [pág. 15].
- Criterios de priorización de los proyectos de promoción [pág. 15].
- Mayores recursos a proyectos de productos en los mercados emergentes [pág.15].
- Mantención y fortalecimiento del Programa de Marcas Sectoriales [pág. 16].
- Promoción del uso del logotipo “Foods from Chile” en todas las campañas. [pág. 16].
- Creación del Fondo Especial de Contingencias [pág. 16].
- Asignación (junto al Ministerio de Hacienda) de recursos en monedas extranjeras para los proyectos del FPES [pág. 16].
- Simplificar los procesos administrativos ante contingencias graves del comercio exterior [pág-16]
- Aprobación de acciones y recursos en defensa de la libre competencia ante la OMC u otras instancias internacionales denunciando la competencia desleal de terceros países u organizaciones [pág. 39].

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- Modificación del Reglamento del SENCE en relación a la certificación de Competencias Laborales para certificación de trabajadores temporales [pág. 18].
- Focalización de becas sociales a actividades propias del sector que corresponde al OTIC [pág. 18].
- Modificación de la Resolución N° 0465 del SENCE para desarrollar capacitaciones en SIMAPRO [pág. 18].
- Participación de los OTIC en la definición de las orientaciones de las becas laborales [pág. 18].
- Adecuación de las horas lectivas del Programa “Más

Capaz” para los trabajadores agrícolas [pág. 19].

- Participación de entidades rurales y campesinas, sindicatos y OTIC’s en la definición de las necesidades de capacitación a los trabajadores [pág. 19].
- Eliminación de disposiciones relativas a la colocación laboral a los capacitados por medio de los Organismos Ejecutores [pág. 20].
- Abordar, en forma inmediata una vez finalizada la tramitación de la nueva ley laboral, el “Estatuto del Trabajador Agrícola de Temporada” [pág. 22].
- Incorporación en el Estatuto del Trabajador Agrícola de Temporada, disposiciones tendientes a la dignificación de dichos trabajadores.[pág.22].

MINISTERIO DE HACIENDA

- Ampliación de los proyectos piloto de la Certificación OEA a diez empresas exportadoras del sector alimentario [pág.24].
- Monitoreo y adecuación de las nuevas medidas de aforo para evitar entorpecer el embarque de alimentos perecibles [pág. 24].
- Elaboración de protocolo para nueva norma de declaración del peso neto de contenedores [pág.24].
- Promover mayor competencia de la banca en el sector agrícola [pág. 31].
- Incentivar la creación de productos financieros coherentes con las necesidades de la actividad agrícola [pág. 31].
- Instalación de política de reducción de asimetrías de información en el sector agrícola [pág.31]
- Establecer normativas destinadas a evitar que las compañías de seguros sean reacias a ofrecer seguros agrícolas en las zonas afectadas por desastres naturales, particularmente por efecto del “cambio climático” [pág. 32].

MINISTERIO DE TRANSPORTE

- Constitución de la Mesa que analizará la llamada “Ley Larga de Puertos” [pág. 26].
- Fiscalización de la continuidad de servicios portuarios en manos de las empresas administradoras [pág.26].
- Mantención y/o reparación urgente de rutas empleadas por los transportes de frutas frescas y otros alimentos perecibles para no dañar las cargas [pág. 26].
- Planificación de la infraestructura vial acorde a nueva infraestructura portuaria de mayor envergadura [pág.26]

- Evaluación del aumento de las cargas a 75 K en las carreteras nacionales, empleando camiones y carros adecuados [pág. 32].
- Adaptar algunos tramos de carreteras para transporte de carga de vehículos de hasta 30 metros de largo [pág. 32].

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PARA LOS RECURSOS HÍDRICOS Y COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO

- Divulgación al máximo del estudio “Política Nacional para los Recursos Hídricos 2015” realizado por la Delegación Presidencial ad-hoc y entregado a la Presidencia de la República para que las empresas del sector agrícola puedan definir el futuro de las mismas en su actual locación [pág. 28].
- Elaboración de planes de reconversión para la pequeña y mediana agricultura que no sean viables en el corto plazo [pág.29].
- Construcción de embalses y canales de regadío priorizando las regiones de Coquimbo y Valparaíso [pág.29].
- Desarrollo de un plan especial para dotar de riego tecnificado a los fruticultores de la Región de O’Higgins, principalmente de riego mecanizado [pág.29].

MINISTERIO DE ENERGÍA

- Eliminación de las llamadas tarifas de “Horas Punta” a las empresas frutícolas del país [pág. 30].
- Fomento a las Energías Renovables No Convencionales en el sector agrícola y rural empleando la modalidad de “Net Metering” [pág.30].
- Eliminación de la norma que impide a las empresas pequeñas y medianas compras colectivas de energía [pág.30].

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CORFO

- Incentivar la creación de productos financieros coherentes con los ciclos productivos de la actividad agrícola [pág. 31].
- Garantías estatales para inversiones mayores que permita la renovación o adquisición de tecnología moderna de embalaje de frutas y sistemas optimizados de refrigeración u otros a nivel de campo [pág. 31].
- Permitir a los proveedores de insumos agrícolas, acceder a la nueva línea de crédito CORFO para intermediarios financieros no bancarios.

- Crear Agencias de colocación de proyectos de I+D+i en forma similar a las Agencias de Fomento de CORFO [pág. 35].
- Ampliar y flexibilizar plazos de proyectos de I+D+i del sector agrícola en función de sus ciclos productivos [pág. 36].
- Fortalecimiento del Extensionismo a través del cofinanciamiento de los Programas de Transferencia Tecnológica de CORFO u otras instituciones [pág.36]
- Apoyar un plan estratégico para la industria del kiwi chileno para mejorar su competitividad a nivel global con apoyo de CORFO [pág. 38].

La Asociación de Exportadores de Frutas de Chile, A.G. estima que la mayoría de los temas sucintamente planteados son logrables en el corto plazo, para lo cual nos ponemos a disposición de todas las autoridades involucradas en los diversos temas para contribuir con el máximo de información disponible de modo de planificar y definir conjuntamente nuestro apoyo, en la seguridad de que una vez más los esfuerzos público-privados serán la clave para que el país mejore su productividad y competitividad.

Santiago, Abril de 2016.

Representante Legal
Miguel Canala-Echeverría Vergara

Asociación de Exportadores de Frutas de Chile A.G. | ASOEX
Abril 2016

Cruz del Sur 133, 2º piso, Las Condes.
Santiago, Chile.
Tel.: +56 2 2472 4700
www.asoex.cl

* Esta Publicación se encuentra protegida por la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual. En consecuencia, su reproducción está prohibida sin la debida autorización de la Asociación de Exportadores de Frutas de Chile A.G. Es lícita la reproducción de fragmentos de ésta, siempre y cuando se mencionen su fuente, título y autor.

Expediente Exportador No 13



Asociación de Exportadores de Frutas de Chile A.G. (ASOEX)

Cruz del Sur 133, Piso 2
Las Condes, Santiago - Chile
Fono: +(56) 22472 4700
Fax: +(56) 22472 4163

asoex@asoex.cl
www.asoex.cl